

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 260-CP-GADPPz-2016.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 8 de diciembre de 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y Art. 50 lit. m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA TERRITORIAL A LA PARROQUIA RIO TIGRE, EFECTUADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N 383-GADPPZ-2016. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 8 de diciembre de 2016

### LO CERTIFICO



Abg. Luis Valladares

**SECRETARIO GENERAL (E)**

